



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: ORDEN DE CONTRATACIÓN N° 50/24

ORDEN DE CONTRATACIÓN N° 50/24
(EX-2024-00023508- -ERAS-SEJ#ERAS)

Estimado/a: RPC COMPUTACION SAS

De conformidad con el DOCUMENTO DE BASES Y CONDICIONES del llamado y con su oferta recibida el 12 de agosto de 2024, en los términos de los artículos 16 y concordantes del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 54/23, sírvase a entregar lo siguiente:

1. OBJETO

Cuatro (4) Access Point a fin de ampliar el alcance y optimización de la señal Wifi del edificio (Av. Callao 982 CABA) de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

UAP-AC-HD - Access Point Inalámbrico AC HD / Doble Banda 802.11ac / Interior / MU-MIMO 4x4 / 25dBm / Hasta 2533 Mbps / Incluye Inyector PoE.

Cantidad de equipos: cuatro (4)

Especificaciones Técnicas:

Interfaz de red: 2 puertos Ethernet RJ-45 10/100/1000.

Antenas: 2 antena banda doble, 2.4GHz; 3dBi, 5GHz: 4dBi.

Estándar inalámbrico: 802.11a/b/g/n/ac/ac-Wave2.

Seguridad inalámbrica: WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES).

48 Vcd, adaptador Gigabit PoE, 0.5 A (Incluido).

Máximo consumo de corriente: 17W.

Temperatura de operación: -10°C ~ 70°C.

Kit de Instalación.

Garantía y Soporte:

Los equipos deben ser nuevos, de primera marca, sin uso y con garantía de un año (o superior) en el país. Contar con garantía de soporte técnico del equipo como mínimo por el mismo plazo.

2. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El material deberá ser entregado en la sede del ERAS sita en Av. Callao 976/82 de la CABA, en el horario a definir con la Gerencia de Comunicación, dentro de los quince (15) días contados desde el día siguiente al de la notificación de la Orden de Contratación.

3. MONTO

PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) IVA incluido.

4. FORMA DE PAGO, CERTIFICACIÓN Y FACTURACIÓN

Se abonará con transferencia bancaria a la cuenta (CBU) debidamente informada al enviar la factura correspondiente. El monto total se abonará dentro de los TRES (3) días posteriores a la emisión por parte de la Gerencia de Comunicación del ERAS del “CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO” de acuerdo a los artículos 45 y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

Enviar factura y datos de la CBU a: contrataciones@eras.gob.ar.

5. ÁREA DE RECEPCIÓN

El área responsable de la ejecución y del control de la prestación será la GERENCIA DE COMUNICACIÓN del ERAS quien a su vez estará a cargo de la emisión del “CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO”.

6. NORMATIVA APLICABLE

Contratación Directa por Trámite Simplificado. Será de aplicación el artículo 16 y cctes. del Reglamento de Contrataciones del ERAS (Anexo I) aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 54/23. Se podrán consultar los textos normativos en la página WEB del organismo: <https://www.argentina.gob.ar/eras/transparenciaactiva/compras-y-contrataciones>.

7. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y A LAS GANANCIAS

7.1 El ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) reviste el carácter de exento en el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

7.2 El ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), de acuerdo a resoluciones generales de la AFIP, actúa con el carácter de agente de retención de los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y a las Ganancias; en consecuencia, se practicarán retenciones en los casos que así corresponda.

(*) Se suscribe el presente en reemplazo del Sr. Gerente del Departamento de Administración y Finanzas acorde Acta de Directorio 7/24 punto 12.

